

libertad religiosa en españa

J. L. CAMBRELENG

Uno de los polos de convergencia de la temática religiosa española de los últimos meses se ha centrado en torno a la "libertad religiosa", incluídas todas sus diversas y matizadas implicaciones. Durante las sesiones conciliares del Vaticano II, el tema tuvo su candencia en la proyección a nuestra patria.

En el pueblo fiel, sobre todo en esferas universitarias e intelectuales, se fue tomando conciencia desde entonces, y hoy es casi una idea común, la necesidad de no coacción y libertad religiosa, junto a sus implicaciones jurídico-políticas inherentes. Idea esta muy traída y llevada por los diarios y semanarios durante los tres o cuatro últimos meses.

La fase cumbre se vislumbró al condensar la prensa en sus páginas el Proyecto de Estatutos sobre Libertad Religiosa, y la inclusión de ésta en la nueva Ley Orgánica del Estado.

¿Podemos los españoles, sin embargo, quedarnos satisfechos de nuestra catolicidad, con la nueva estructuración jurídico-política, elaborada por las autoridades gubernativas? ¿Damos cauce práctico, sólo mediante ella, al deseo de catolicidad y ecumenismo de la doctrina conciliar? ¿Sintonizamos con su espíritu, o simplemente aceptamos una estructuración jurídica favorable únicamente a una minoría, sin excomulgarla en adelante de las tareas nacionales?

Reducir la problemática a la legislación, y crearla así resuelta, es olvidar que ello entraña una revolución en nuestra actitud religiosa, en su médula, al exigirnos NO UNA MERA ACEPTACION de otras religiones, sino una postura activa de DIALOGO Y COLABORACION.

¿conciencia nacional apropiada?

La prensa —a veces reflejo de la opinión nacional, al menos de un sector de ella— ha expuesto su concepción en variados artículos de diversa ideología, referentes a la nueva Reglamentación de Libertad Religiosa en España. Parte de la opinión nacional se ha configurado así en una perspectiva jurídico-ne-

gativa, no errónea ciertamente, pero sí empobrecida y muy alejada de una postura teológica-positiva a la que ciertamente no todos los artículos estaban obligados.

La pregunta sigue planteada en el sector nacional: ¿Es posible, y aún necesario, un verdadero diálogo con miembros de otras religiones cristianas y acristianas, poseedoras de otras perspectivas de la Verdad? Sin solucionarlo, la mera estructuración jurídica de la libertad religiosa, que permitirá una convivencia con miembros de otras religiones en las mismas tareas nacionales, nos resultará artificiosa y poco vital. Lo jurídico, POR SI SOLO, nos emplaza en una postura negativa, cuando no en el campo de la hipocresía y la altivez, algo muy lejano al espíritu de Cristo.

En nuestra patria, el impulso a la combatividad del error y de los distantes de la fe católica, agudiza la solución. Esa mentalidad ha surcado nuestro pensamiento desde la lejana Edad Media, situándonos a veces, con sus exageraciones, en una posición poco ecuménica. No faltan así pensadores de fuera de la frontera que juzgan todavía a todo español como portador de una pequeña inquisición.

perspectivas teológicas

Oportuno será citar aquí las ideas del Rabí Arthur Gilbert, expresadas en la revista católica CONCILIUM. Ofrecemos así al lector algunos puntos de reflexión de la perspectiva teológica implicada en todo ambiente de libertad religiosa.

Después de hacer un estudio histórico del pasado bíblico, vétero y neotestamentario, analiza la actualidad del mundo judío ante la Doctrina Conciliar sobre la Libertad Religiosa. Cito textualmente lo que juzgo más oportuno para esta reflexión teológica:

“Si la libertad procede de Dios y si el Creador mismo quiere correr el riesgo de las tremendas consecuencias posibles del ejercicio que el hombre haga de esta libertad, esto quiere decir que la Iglesia institucionalizada puede encontrar también en la libertad un método válido de asegurar su vínculo permanente con lo divino.

En esta formulación se reconoce implícitamente que la congregación de Dios, por una parte, es custodia de la revelación de Dios; pero por otra parte es evidente que la Palabra necesita siempre ser entendida de nuevo. La Iglesia misma necesita ser reformada continuamente a la luz de la Palabra. Es tan limitada en el hombre la capacidad de conocer a Dios, y al mismo tiempo la naturaleza de la vida es tan dinámica, que ninguna formulación de la Palabra es plenamente adecuada a la necesidad del hombre, ni puede abarcar toda la verdad de Dios. Por eso los fieles son invitados a meditar día y noche sobre la Palabra. Las diferencias de opinión entre los fieles respecto al significado de la revelación de Dios tiene su valor. De esta controversia puede surgir una experiencia más profunda de la realidad de Dios. Los hombres son iguales en su obligación para con Dios, pero difieren en su comprensión y apreciación de la Palabra de Dios. No hay escándalo en semejante pluralismo”. (1).

Estas ideas sorprenden a una mentalidad española “tradicional”. La posesión de la Verdad ante el error, ha sido uno de los baluartes de nuestra fe, a veces desproporcionadamente interpretada. Esta apropiación mal entendida de la integridad de la Verdad, su absolutez inquebrantable, ha conducido a la exclu-

sión menospreciadora de otras perspectivas de la misma Verdad, a otras formulaciones de la Palabra de Dios. La Verdad se formuló como algo macizo, único, con una sola perspectiva. En contra de lo que remarca el Rabí Arthur Gilbert, el pluralismo ha sido un escándalo. La diversidad, mal interpretada, implicaba un empobrecimiento y devaluación de la Verdad Absoluta. Rechazando así otras concepciones religiosas, la línea conciliar se desvía de nosotros:

“La Iglesia católica no rechaza nada de lo que en estas religiones hay de santo y verdadero. Considera con sincero respeto los modos de obrar y de vivir, los preceptos y doctrinas que, por más que discrepen en mucho de lo que ella enseña, no pocas veces refleja un destello de aquella Verdad que ilumina a todos los hombres”. (E-, 2).

La Verdad de Dios se hace presente así en todos los hombres, revelándose a ellos. La Gracia de Cristo, actuando en cada alma y en el cosmos entero, media en esta revelación del Padre, salvándolo TODO en El. Y si esto se debe afirmar de otras religiones, mucho más de las cristianas. Pues si estas comunidades pueden tener sus defectos, no por ello están desprovistas de sentido y valor en el misterio de la salvación. Cristo no rehuye servirse de ellas como medios de salvación. La virtud de estas Iglesias cristianas “deriva de la misma plenitud de gracia y de verdad que se confió a la Iglesia católica”. (E-, 3).

postura positiva ante la libertad religiosa

Tanto la postura de rechazo, como de proselitismo, que intentase someter y coaccionar a los demás hombres a la aceptación forzada de nuestra intelección de la Verdad, son posturas negativas. La diversidad permitida por Dios y por su Iglesia, no es una mera permisión, y ofrece sus frutos dentro de la UNIDAD del espíritu de Salvación y Verdad de Cristo: el amor.

El verdadero sentido de conversión, necesario para la única salvación de Cristo, lejos de la totalidad proselitista, radica en la vuelta LIBRE de los hijos al Padre, cada uno en su grado de caridad y respuesta a la llamada de la única Verdad, fiel a la propia rectitud de conciencia.

Los frutos que un ambiente de libertad religiosa nos aporta son variados. Sobre todo si nos emplazamos en una perspectiva teológica. Así lo plantea el Concilio haciéndonos profundizar en nuestra actitud de cristianos. Al analizar las relaciones de la Iglesia católica con las otras religiones no cristianas, en su ambiente de libertad y diálogo, el primer resultado será una vivencia más radical de la fraternidad humana. La Paternidad de Dios se realiza vitalmente en nosotros. Eliminaremos toda teoría o práctica discriminatoria entre los hombres y los pueblos. La dignidad humana y sus derechos cobrarán el respeto hondo y práctico, fundamental e inalienable. (cfr. R. N. C., 5).

Esta conversión del corazón hacia una conciencia de hermandad con todos los hombres la señala igualmente el Concilio al tratar el problema ecuménico. En la relación con los hermanos separados, de cuya separación a veces hemos tenido la culpa los hombres de una y otra parte, aplican los padres conciliares la justa frase de San Juan: “Si decimos que no hemos pecado, le desmentimos, y su palabra no está en nosotros” (1 Jn. 1,10). Con humildad la Iglesia católica

pide perdón a Dios y a los hermanos separados, como ella perdona a quienes la hayan ofendido (cfr. E., 7). En el ambiente de libertad religiosa, los españoles obtendremos la oportunidad de bajar de la teoría a la práctica esa necesidad de pedir perdón, no como un acto aislado, sino con un comportamiento continuo.

Ambientados en esa hermandad y convivencia, surgirá necesariamente el diálogo. Este diálogo tan recomendado por los últimos Representantes de Cristo, pero tan difícilmente practicado. A través de él, obtendremos una mayor posesión de nuestra intelección de la Verdad, y un esclarecimiento más diáfano de cuál sea la verdadera naturaleza de la Iglesia católica (cfr. E., 9).

Dentro de la estructura jurídica, la aceptación de los no-católicos en las tareas nacionales, implica además algo más profundo que la mera no-coacción. No se trata simplemente de "permitirles" el acceso a la tarea de la construcción de la nación, y menos aún de aceptarlos en una escala inferior. Se exige un ir perfeccionado, en ESTRECHA COLABORACION, la misma tarea social. Un mayor aprecio de la dignidad de la persona humana, un procurar el bien de la paz, no mediante una represión y sometimiento de las minorías, sino admitiéndolas en colaboración. Mediante ello buscaremos remedio a los infortunios de nuestro tiempo, como son "el hambre y las calamidades, el analfabetismo y la miseria, la escasez de la vivienda y la distribución injusta de la riqueza". (E., 12).

Esta perspectiva humana que se deriva de la libertad religiosa, frecuentemente la menospreciamos. Olvidamos a veces los católicos españoles que nuestro compromiso de la fe nos exige seriamente, para su autenticidad, esta tarea humana y por lo mismo social, en colaboración con todos los demás hombres, y más aún si son cristianos.

Al menos, si no llegamos a comprender con el Concilio y el Evangelio que una de las tareas religiosas del hombre cristiano es esta labor humana de construir un mundo según las líneas de la justicia y la verdad (cfr. I. M., n.º 40 al 45), aceptémoslo por el hecho de ser personas humanas.

conclusiones

Radica en todo lo dicho, el fundamento teológico para un diálogo fraternal con los miembros de otras religiones cristianas. Estas reflexiones en el campo teológico, pueden revitalizar la estructura jurídica recientemente refrendada, si abandonamos las posturas altivas y recibimos con humildad el enriquecimiento que las distintas perspectivas de otras religiones nos aportan de la Verdad de Dios, emplazándonos en el diálogo. Tendremos que admitir así, desde fuera, las críticas sanas y justas a determinadas estructuras tradicionales. Ello nos revitalizará y sacará de nuestro enmohecimiento, purificándonos muchas veces de encuadrados modos de ser, muy distantes de la autenticidad del Mensaje de Cristo. Siempre con la humildad del que sabe que tiene algo que recibir, o quizás mucho, y sobre todo del que tiene que mejorar mucho más. El eclecticismo y el sincretismo no pueden adueñarse de esta verdadera postura ante las otras religiones. Ella sólo nos empeña en la mayor responsabili-

dad ante la Verdad, sin miedo a la contaminación por el error —en su antigua y falaz concepción— pero también sin desprecio de otras formulaciones de la misma Verdad. La aceptación de lo bueno que los demás nos aportan, implica una MUTUA ayuda en la activación de ese potencial de amor y verdad que ambos hemos adquirido por nuestra salvación en Cristo. Seguiremos así la doctrina del Concilio:

“Ahora bien, la verdad debe buscarse de modo apropiado a la dignidad de la persona humana y a su naturaleza social. Es decir, mediante una libre investigación, sirviéndose del magisterio o de la educación, de la comunicación y del diálogo, mediante los cuales unos exponen a otros la verdad que han encontrado o creen haber encontrado para ayudarse mutuamente en la investigación de la verdad, y una vez conocida ésta, hay que adherirse a ella firmemente con asentimiento personal”. (L. R. 3).

Por distintos caminos, con una responsabilidad personal de conciencia, marcharemos unidos en búsqueda progresiva de una mayor posesión de la Verdad, y de una más justa y apropiada construcción del mundo. Una misma meta nos aguarda: la unión al Dios Amor. Este se nos comunicará a cada uno, según el grado de caridad que aquí hayamos logrado. Al llegar, veremos quizás cómo nuestros caminos no eran simplemente paralelos, sino convergentes. Ampliaremos así en la Eternidad, esa corriente dialogal de amor que hayamos incoado en la Temporalidad, iniciando ya en la tierra el único Reino de Dios: el Amor y la Justicia.

notas

(1).—GILBERT, Arthur: “La libertad Religiosa en la Tradición y en la Experiencia Judía”.

CONCILIUM. Agosto-Sept. 1966; págs. 23-29.

siglas

E.: Decreto “Unitatis redintegratio” sobre el ecumenismo.

I. M.: Constitución pastoral “Gaudium et Spes” sobre la Iglesia en el mundo moderno.

L. R.: Declaración “Dignitatis Humanae” sobre la libertad religiosa.

R. N. C.: Declaración “Nostra Aetate” sobre las religiones no cristianas.

libertad religiosa en españa